

4. Código de proceso 2022026: proceso de selección, mediante la forma de promoción interna, con exigencia de titulación de Técnico Superior (TTS), para la incorporación como militar de carrera a las Escalas de Suboficiales del Cuerpo General y del Cuerpo de Infantería de Marina de la Armada.

5. Código de proceso 2022027: proceso de selección, mediante la forma de promoción interna, sin exigencia de titulación de Técnico Superior (TTS), para la incorporación como militar de carrera a la Escala de Suboficiales del Cuerpo General del Ejército del Aire.

6. Código de proceso 2022028: proceso de selección, mediante la forma de promoción interna, con exigencia de titulación de Técnico Superior (TTS), para la incorporación como militar de carrera a la Escala de Suboficiales del Cuerpo General del Ejército del Aire.

Segundo.- Sólo se podrán solicitar plazas que correspondan al ejército y cuerpo al que se pertenece, conforme a lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, artículo 15 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería y artículo 4 b) del Reglamento.

Tercero.- Ofertar novecientos diecisiete (917) plazas, distribuidas de la forma siguiente:

1. PLAZAS

1.1. Ejército de Tierra: cuatrocientas treinta y cuatro (434) plazas, con la siguiente distribución:

ESPECIALIDAD	TÍTULO TÉCNICO SUPERIOR (exigido para acceso CT)	CDMF	CÓDIGO DE PLAZA (ver APÉNDICE 1)	SIN TITULACIÓN (2022023)			CON TITULACIÓN (2022024)	TOTALES
				Vía (a)	Vía (b)	Vía (c)		
Infantería Ligera	(1) (*)	Academia de Infantería	450/460 (2)	35	12	11	9	67
Infantería Acorazada / Mecanizada	(1) (*)		451/452 (2)	20	7	6	6	39
Caballería	(*)	Academia de Caballería	402	16	6	5	-	27
Aviación del Ejército de Tierra	-	-	-	-	-	-	-	(**)
Artillería de Campaña	-	Academia de Artillería	403 (3)	6	2	2	-	10
	-		453 (4)	13	4	4	-	21
Artillería Antiaérea	-		404 (3)	7	3	2	-	12
	-		454 (4)	15	5	5	-	25
Ingenieros	-	Academia de Ingenieros	405	18	6	6	-	30
Transmisiones	-		406	32	11	11	-	54
Mantenimiento de Aeronaves	-	Academia Logística	413 (5)	8	3	2	-	13
Electrónica y Telecomunicaciones	(1)		408/457 (2)	21	8	6	5	40
Mantenimiento y Montaje de Equipos	-		461	9	3	3	-	15
Mantenimiento de Armamento y Material	-		462	9	3	3	-	15
Informática	(1)		411/458 (2)	14	5	4	4	27
Automoción	(1)		412/459 (2)	20	7	6	6	39

(1) Las contempladas para esta especialidad fundamental en la base 2ª, 1.3, conforme a lo establecido en la Orden DEF/1097/2012, de 24 de mayo («BOE» número 127, de 28 de mayo).

(2) El código de especialidad para el acceso sin y con titulación, será el establecido en el Apéndice 1.

(3) Para cursar el TTS de Administración de Sistemas Informáticos en Red.

(4) Para cursar el TTS de Mecatrónica Industrial.

(5) Para cursar el TTS de Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Turbina.

(*) Un total de 10 alumnos de estas especialidades y del conjunto de los procesos de ingreso directo e ingreso por promoción serán seleccionados al finalizar el segundo curso para pasar a cursar la especialidad de «Aviación del Ejército de Tierra».

(**) Los 10 alumnos de esta especialidad serán seleccionados al finalizar el segundo curso de entre los admitidos en Infantería Ligera (5), Infantería Acorazada/Mecanizada (3) y Caballería (2) en los procesos de ingreso directo e ingreso por promoción.

1.2. Armada: doscientas diecisiete (217) plazas, con la siguiente distribución:

CUERPO	ESPECIALIDAD	TÍTULO TÉCNICO SUPERIOR (exigido para acceso CT)	CDMF	CÓDIGO DE PLAZA (ver APÉNDICE 1)	SIN TITULACIÓN (2022/2025)			CON TITULACIÓN (2022/2026)	TOTALES
					Vía (a)	Vía (b)	Vía (c)		
GENERAL	Administración (**)	Administración y Finanzas	ESENGRA	415	15	4	4	7	30
	Maniobra y Navegación (***)	-		420	15	5	5	-	25
	Alojamiento y Restauración	-		416	5	1	1	-	7
	Armas	-	ESCAÑO	417	7	3	2	-	12
	Comunicaciones y Sistemas de Información	-		418	18	4	4	-	26
	Energía y Propulsión (*)	-		419	33	10	9	-	52
	Sistemas	Mantenimiento Electrónico		421	22	7	6	4	39
INFANTERÍA DE MARINA	Infantería de Marina	Asistencia a la Dirección	EIMGAF	422	15	5	4	2	26

(*) NOTA 1: se podrá incrementar en una (1) plaza la correspondiente a la especialidad de Energía y propulsión sin TTS para una (1) aspirante, en cumplimiento de la Resolución 632/13274/20, de 3 de septiembre de 2020 del Almirante Director de Enseñanza Naval («BOD» núm. 183, de 9 de septiembre de 2020).

(**) NOTA 2: se podrá incrementar en una (1) plaza la correspondiente a la especialidad de Administración con TTS para una (1) aspirante, en cumplimiento de la Resolución 632/14377/21, de 2 de septiembre de 2021 del Almirante Director de Enseñanza Naval («BOD» núm. 177, de 9 de septiembre de 2021).

(***) NOTA 3: se podrá incrementar en una (1) plaza la correspondiente a la especialidad de Maniobra y Navegación sin TTS para una (1) aspirante, en cumplimiento de la Resolución 632/14377/21, de 2 de septiembre de 2021 del Almirante Director de Enseñanza Naval («BOD» núm. 177, de 9 de septiembre de 2021).

1.3. Ejército del Aire: doscientas sesenta y seis (266) plazas, con la siguiente distribución:

ESPECIALIDAD	TÍTULO TÉCNICO SUPERIOR (exigido para acceso CT)	CDMF	CÓDIGO DE PLAZA (**)	SIN TITULACIÓN (2022027)			CON TITULACIÓN (2022028)	TOTALES
				Vía (a)	Vía (b)	Vía (c)		
Protección de la Fuerza y Apoyo a las Operaciones (PAO)	Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	Academia Básica del Aire	463	18	5	5	15	43
	Administración de sistemas informáticos en red							
	Desarrollo de aplicaciones informáticas multiplataforma							
	Sistemas Electrónicos y Automatizados							
Mantenimiento Aeronáutico (MER)	Mantenimiento Aeromecánico.		430	46	15	15	20	96
Mantenimiento Electrónico (ELC)	Mantenimiento de Aviónica.		455	9	3	3	15	30
Control Aéreo (CAE).	Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.		464	15	5	5	8	33
	Administración de Sistemas Informáticos en Red.							
	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas Multiplataforma.							
Sistemas de Información, Comunicaciones y Ciberdefensa (CYB)	Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos		465	6	2	2	10	20
	Administración de sistemas informáticos en red							
	Desarrollo de aplicaciones informáticas multiplataforma							
Administración (AYF)	Administración y Finanzas	466	11	4	4	25	44	
	Asistencia a la Dirección							

(**) El código de especialidad para el acceso sin y con titulación para cada especialidad será el establecido en el Apéndice 1.

2. NOTAS

2.1. Proceso de selección para ingreso con exigencia de titulación de Técnico Superior (TTS): condiciones especificadas en la base segunda, apartados 1.3.1.

2.2. Proceso de selección para ingreso sin exigencia de titulación de Técnico Superior (TTS): condiciones especificadas en la base segunda, apartado 1.3.2. Los aspirantes deberán optar por una de las tres vías de acceso establecidas por el artículo 47 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, indicando la vía elegida en la solicitud de admisión. La distribución de plazas será:

- Un 60% de las plazas para la vía de acceso (a).
- Un 20% de las plazas para la vía de acceso (b).
- Un 20% de las plazas para la vía de acceso (c).

Cuarto.- Normas de acumulación de plazas

1. En el proceso de selección para ingreso con exigencia de TTS las plazas no cubiertas se acumularán a la modalidad de ingreso sin exigencia de TTS, a la misma especialidad fundamental y a la vía (a) (b) o (c) que corresponda, según el apartado 2.2 del dispondgo tercero. Para las plazas correspondientes a la Armada, esta acumulación se hará únicamente en las correspondientes a la especialidad de Sistemas.

2. En el proceso de selección para ingreso sin exigencia de TTS, las plazas no cubiertas se acumularán siguiendo los criterios preferenciales expuestos a continuación: